

OTROS DATOS

Código para validación: QWYHS-0WMGQ-AI53D

Fecha de emisión: 5 de Julio de 2024 a las 8:58:37

Página 1 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- CON - TAG Jefe de Servicio (PMC) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 03/07/2024 14:26
- 2.- Concejal de Hacienda, Régimen Interior y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 03/07/2024 14:27
- 3.- TES - Tesorero (OLH) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 04/07/2024 08:20
- 4.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 05/07/2024 08:19
- 5.- INT - Interventora (CGM) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 03/07/2024 14:50
- 6.- JUV - Coordinador de tiempo libre (JGR) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 03/07/2024 15:15

ESTADO

FIRMADO
05/07/2024 08:19

Ayuntamiento Ponferrada

Contratación

EXPT. NÚM.- 2024/0024

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE: "SERVICIO DE ORQUESTAS FIESTAS DE LA ENCINA 2024. LOTE 1.- ORQUESTAS PLAYERS, PONTEVEDRA E IPANEMA LOTE 2.- ORQUESTAS FLORIDA, GRAN PARADA, FUNÇÃO PUBLICA LOTE 3.- ORQUESTAS ULTIMA LEGION, KUBO, COMBO DOMINICANO; LOTE 4.- ORQUESTA LA MISION; LOTE 5.- ORQUESTA SATELITES; LOTE 6.- ORQUESTA ESTRELLA DEL NORTE".

En Ponferrada, siendo las 8:44 horas del día 3 de julio de 2024, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de referencia, formada por:

Presidente: Don Luis Antonio Moreno Rodríguez

Vocales: Doña Concepción Menéndez Fernández

Doña Carmen García Martínez

Don Oscar Luaces de la Herrán

Don Jesús Gómez Rodríguez

Secretario: Don Pedro Martínez Carrera.

Por la Mesa de Contratación y a la vista del informe se procede al examen de la documentación requerida a las entidades propuestas de adjudicación para los distintos lotes con el siguiente resultado:

-NURLO GESTION Y DISEÑO S.L., propuesta para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE ORQUESTAS FIESTAS DE LA ENCINA 2024. LOTE 1.- ORQUESTAS PLAYERS, PONTEVEDRA E IPANEMA", y habiéndose presentado por la misma Escrituras, solvencia económica cuentas inscritas en el RM, si solvencia Técnica, si adscripción de medios, certificados positivos de Hacienda, Seguridad Social y Hacienda Municipal, fianza definitiva por importe de 1.525,00€, **no se presentan declaraciones de cumplir con discapacidad y plan de igualdad.**

-JUAN CARLOS MARTINEZ GORDON propuesta para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE ORQUESTAS FIESTAS DE LA ENCINA 2024. LOTE 2.- ORQUESTAS FLORIDA, GRAN PARADA, FUNÇÃO PUBLICA" y habiéndose presentado por la misma DNI, solvencia económica, y solvencia técnica, certificados positivo de Hacienda, Seguridad Social, y Hacienda Municipal, si adscripción de medios, fianza definitiva por importe de 1.475,00€, **no se presentan declaraciones de cumplir con discapacidad y plan de igualdad.**

-MONTAJES Y EVENTOS MUSICALES S.L., propuesta para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE ORQUESTAS FIESTAS DE LA ENCINA 2024. LOTE 3.- ORQUESTAS ULTIMA LEGION, KUBO, COMBO DOMINICANO", y habiéndose presentado por la misma ESCRITURA, solvencia económica cuentas 2022 no insritas RM y Técnica, si adscripción medios, certificados positivos de Hacienda, Seguridad Social y Hacienda Municipal, fianza definitiva por importe de 1.750,00€, se presentan declaraciones de cumplir con discapacidad y plan de igualdad.

-NOCTURNA TEAM S.L., propuesta para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE ORQUESTAS FIESTAS DE LA ENCINA 2024. LOTE 4.- ORQUESTA LA MISION", y habiéndose presentado por la misma ESCRITURA, solvencia económica cuentas si registro RM y Técnica, si adscripción medios (consta exclusividad orquesta) certificados positivos de Hacienda, Seguridad Social y Hacienda Municipal, fianza definitiva por importe de 875,00€, se presentan declaraciones de cumplir con discapacidad y plan de igualdad.

-MADERAS METALES Y RITMO S.L., propuesta para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE ORQUESTAS FIESTAS DE LA ENCINA 2024. LOTE 5.- ORQUESTA SATELITES", y habiéndose presentado por la misma ESCRITURA, solvencia económica cuentas si RM y Técnica, si adscripción medios, certificados positivos de Hacienda, Seguridad Social y Hacienda Municipal, fianza definitiva por importe de 500,00€, se presentan declaraciones de cumplir con discapacidad y plan de igualdad.

-PRONES 1 S.L., propuesta para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE ORQUESTAS FIESTAS DE LA ENCINA 2024. LOTE 6.- ORQUESTA ESTRELLA DEL NORTE", y habiéndose presentado por la misma ESCRITURA, solvencia económica se presentan cuentas 2022 **no registro RM** y Técnica, adscripción de medios, certificados positivos de Hacienda, Seguridad Social y Hacienda Municipal, fianza definitiva por importe de 500,00€, se presentan declaraciones de cumplir con discapacidad y plan de igualdad.

Visto lo cual por la Mesa de contratación se **ACUERDA**:

OTROS DATOS

Código para validación: QWYHS-0WMGQ-AI53D

Fecha de emisión: 5 de Julio de 2024 a las 8:58:37

Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- CON - TAG Jefe de Servicio (PMC) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 03/07/2024 14:26
- 2.- Concejal de Hacienda, Régimen Interior y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 03/07/2024 14:27
- 3.- TES - Tesorero (OLH) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 04/07/2024 08:20
- 4.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 05/07/2024 08:19
- 5.- INT - Interventora (CGM) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 03/07/2024 14:50
- 6.- JUV - Coordinador de tiempo libre (JGR) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 03/07/2024 15:15

ESTADO

FIRMADO
05/07/2024 08:19

Ayuntamiento Ponferrada

Contratación

PRIMERO. – Requerir a la entidad **NURLO GESTION Y DISEÑO S.L.** para que en el plazo de tres días desde el recibo del requerimiento proceda a subsanar la siguiente documentación:

- **Documentación acreditativa de la obligación legal de reserva de empleo a personas con discapacidad.** Se deberá aportar una declaración responsable indicando el número de trabajadores de la empresa dados de alta en la Seguridad Social, así como el porcentaje del mismo que se corresponda a la cuota de reserva legal establecida por el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de sus inclusión social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. En el caso de que la empresa licitadora haya adoptado alguna de las medidas alternativas previstas reglamentariamente en vez de aplicar la cuota de reserva, la declaración responsable versara sobre las mismas. Igualmente, en la declaración responsable deberá indicarse que el licitador está en posesión de la documentación acreditativa pertinente, la cual podrá ser requerida en cualquier momento por parte del órgano de contratación para comprobar el efectivo cumplimiento de la cuota de reserva o, en su caso, de las medidas alternativas que se hayan adoptado.
- **Documentación acreditativa de la obligación de disponer de un plan de igualdad.** En el caso de empresas que, para contratar, requiera la elaboración y aplicación de un plan de igualdad, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de igualdad de mujeres y hombres, se deberá aportar una declaración responsable al respecto. En dicha declaración deberá indicarse que el licitador está en posesión de la documentación acreditativa pertinente, la cual podrá ser requerida en cualquier momento por parte del órgano de contratación.

SEGUNDO. - Requerir a la entidad **JUAN CARLOS MARTINEZ GORDON** para que en el plazo de tres días desde el recibo del requerimiento proceda a subsanar la siguiente documentación:

- **Documentación acreditativa de la obligación legal de reserva de empleo a personas con discapacidad.** Se deberá aportar una declaración responsable indicando el número de trabajadores de la empresa dados de alta en la Seguridad Social, así como el porcentaje del mismo que se corresponda a la cuota de reserva legal establecida por el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de sus inclusión social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. En el caso de que la empresa licitadora haya adoptado alguna de las medidas alternativas previstas reglamentariamente en vez de aplicar la cuota de reserva, la declaración responsable versara sobre las mismas. Igualmente, en la declaración responsable deberá indicarse que el licitador está en posesión de la documentación acreditativa pertinente, la cual podrá ser requerida en cualquier momento por parte del órgano de contratación para comprobar el efectivo cumplimiento de la cuota de reserva o, en su caso, de las medidas alternativas que se hayan adoptado.
- **Documentación acreditativa de la obligación de disponer de un plan de igualdad.** En el caso de empresas que, para contratar, requiera la elaboración y aplicación de un plan de igualdad, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de igualdad de mujeres y hombres, se deberá aportar una declaración responsable al respecto. En dicha declaración deberá indicarse que el licitador está en posesión de la documentación acreditativa pertinente, la cual podrá ser requerida en cualquier momento por parte del órgano de contratación.

TERCERO. - Requerir a la entidad **MONTAJES Y EVENTOS MUSICALES S.L.** para que en el plazo de tres días desde el recibo del requerimiento proceda a subsanar la siguiente documentación:

- **Solvencia económica en la forma prevista en el PCAP aportación de las cuentas anuales de cualquiera de los tres últimos años debidamente depositadas e inscritas en el RM.**

CUARTO. - Requerir a la entidad **PRONES 1 S.L.** para que en el plazo de tres días desde el recibo del requerimiento proceda a subsanar la siguiente documentación:

- **Solvencia económica en la forma prevista en el PCAP aportación de las cuentas anuales de cualquiera de los tres últimos años debidamente depositadas e inscritas en el RM.**

QUINTO. - Tener aportada la documentación requerida por la entidad **NOCTURNA TEAM S.L.** y proponer la adjudicación del contrato del “**SERVICIO DE ORQUESTAS FIESTAS DE LA ENCINA 2024. LOTE 4.- ORQUESTA LA MISION**” a dicha entidad, en el precio y resto de condiciones de su oferta.

SEXTO. - Tener aportada la documentación requerida por la entidad **MADERAS METALES Y RITMO S.L.** y proponer la adjudicación del contrato del “**SERVICIO DE ORQUESTAS FIESTAS DE LA ENCINA 2024. LOTE 5.- ORQUESTA SATELITES**” a dicha entidad, en el precio y resto de condiciones de su oferta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 8:49 horas procediéndose a extender la presente acta, de la que como Secretario certifico.

20-001-00

Plaza del Ayuntamiento, 1 – 24401 Ponferrada – www.ponferrada.org – 987 44 66 00 – ext. 6678
contratacion@ponferrada.org